

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2009.-

CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta
Dª Alfonsa Alvarez Magdaleno
D. Diego Moraleda Jiménez

En Membrilla, a veintiséis de febrero de dos mil nueve, siendo las nueve horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

No asiste a la sesión:
D. JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ.

Asiste la Secretaria Interina de la Corporación DÑA. MARIA JOSE ALCO CER DIAZ DEL CAMPO.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 12 de Febrero de 2009; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta, si algún miembro de la Junta, tiene que formular alguna observación a citado borrador.

Por la Sra. Secretaria se observa la siguiente enmienda:

- En el punto Quinto.- Licencias Urbanísticas.- 5.2.- Licencias de Obras, en la número 4, donde dice para "Modificado de fecha visado 13-12-2008", debe decir para "Modificado de fecha visado 10/11 de Diciembre de 2008"

Y no habiendo más intervenciones, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, con la enmienda indicada, que se incluirá en el acta.

SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-

2.1.- Instancia suscrita por D. SERGIO ALMARCHA MUÑOZ, Presidente del C.D.E "CHARCOS PA'TOS".-

Vista la instancia suscrita por D. SERGIO ALMARCHA MUÑOZ, Presidente del C.D.E "Charcos Pa'Tos", con domicilio en C/Zanja de la Orden, 15 y D.N.I nº 71.220.211 K, por la que solicita , con objeto de la celebración de una concentración de Quads los días 7 y 8 de Marzo de 2009, que les faciliten vallas, enganches de luz y cinta de señalización.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. SERGIO ALMARCHA MUÑOZ.

Segundo.- Facilitarles vallas, toma de luz y cinta de señalización, para lo cual deberán ponerse en contacto con la Oficinas de Obras de este Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Oficina de Obras.

2.2.- Instancia suscrita por D. JUAN FERNANDEZ PORTAL, en Representación de la "QUINTA DEL 84".-

Vista la instancia suscrita por D. JUAN FERNANDEZ PORTAL, en Representación de la "QUINTA DEL 84", con domicilio en C/Monjas, 6 y D.N.I nº 70.733.138, por la que solicita autorización para utilizar el Salón de la Cámara Agraria el día 7 de Marzo de 2009, a las 12:00 horas, con el fin de celebrar una reunión conmemorativa del 25 aniversario.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JUAN FERNANDEZ PORTAL.

Segundo.- Concederle autorización para utilizar el Salón de la Cámara Agraria el día 7 de Marzo de 2009 a las 12:00 horas , debiendo cumplir las normas de uso de dependencias municipales y dejar el salón en el mismo estado que lo encontraron.

Tercero.- Para abrir y cerrar las dependencias deberán ponerse en contacto con la Policía Local.

2.3.- Instancia suscrita por Dª MARIANI FUENTES RODERO, en Representación de AMFAR.-

Vista la instancia suscrita por Dª MARIANI FUENTES RODERO, en Representación de AMFAR, con domicilio en C/ Cid Campeador, 7 y D.N.I nº 52.382.974 Z, por la que solicita autorización para utilizar el Salón de la Cámara Agraria con el fin de realizar un curso del 2 al 20 de Marzo de 2009, en horario de 10 a 13 horas.

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a MARIANI FUENTES RODERO.

Segundo.- Concederle autorización para utilizar el Salón de la Cámara Agraria del 2 al 20 de Marzo de 2009, en horario de 10:00 a 13:00 horas, debiendo cumplir las normas de uso de dependencias municipales.

2.4.- Instancia suscrita por D^a MARIANI FUENTES RODERO, en Representación de AMFAR.-

Vista la instancia suscrita por D^a MARIANI FUENTES RODERO, en Representación de AMFAR, con domicilio en C/Cid Campeador, 7 y D.N.I nº 52.382.974-Z, por la que solicita autorización para utilizar el Salón de la Cámara Agraria los días 6 y 7 de Abril, de 16:00 a 18:00 horas, con el fin de realizar un "Taller de rizado de palmas".

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a MARIANI FUENTES RODERO.

Segundo.- Concederle autorización para utilizar el Salón de la Cámara Agraria los días 6 y 7 de Abril, de 16:00 a 18:00 horas, debiendo cumplir las Normas de uso de Dependencias Municipales.

2.5.- Instancia suscrita por D. JUAN FERNÁNDEZ VILLAHERMOSA.-

Vista la instancia suscrita por D. JUAN FERNÁNDEZ VILLAHERMOSA, con domicilio en C/Joaquin Carrero, 37 y D.N.I nº 70.725.375 F, por la que solicita la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula CR-8086-V, pues teniendo una minusvalía del 55%, destina el mismo a su uso exclusivo.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

Atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ordenanza Fiscal nº 2 , Reguladora del IVTM.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JUAN FERNÁNDEZ VILLAHERMOSA.

Segundo.- Concederle la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula CR-8026-V, con efectos del 1 de Enero de 2010.

2.6.- Instancia suscrita por D. MIGUEL ANGEL MARTÍN QUIÑONES.-

Vista la instancia presentada por D. MIGUEL ANGEL MARTÍN QUIÑONES, con domicilio en C/Río Azuer, 3, y D.N.I nº 70.737.200 X, por la que solicita la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula 9391 GKV, pues teniendo una minusvalía del 45%, destina el mismo a su uso exclusivo.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

Atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ordenanza Fiscal nº 2, Reguladora del IVTM.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. MIGUEL ANGEL MARTÍN QUIÑONES.

Segundo.- Conceder la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula 9391 GKV, con efectos del 1 de Enero de 2010.

Tercero.- Anular la exención concedida al vehículo matrícula CR-1180-N.

2.7.- Instancia suscrita por D. MATEO NÚÑEZ LOZANO.-

Vista la instancia suscrita por D. MATEO NÚÑEZ LOZANO, con domicilio en C/Principes, 9, y D.N.I nº 6.214.123 Y, por la que solicita le sea concedida la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula CR-1052-V, pues teniendo una incapacidad permanente total, dedica el mismo a su uso exclusivo.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

Atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ordenanza Fiscal nº 2, Reguladora del IVTM.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. MATEO NÚÑEZ LOZANO.

Segundo.- Concederle la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula CR-1052-V, con efectos del 1 de Enero de 2010.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

2.8.- Instancia suscrita por D. MIGUEL BELLON MENCHEN.-

Vista la instancia suscrita por D. MIGUEL BELLON MENCHEN, con domicilio en C/Santiago, 21, y D.N.I nº 70.732.950, por la que solicita le sea concedida la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula 9038 GKS, pues teniendo una minusvalía del 63%, destina el mismo a su uso exclusivo.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

Atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ordenanza Fiscal nº 2, Reguladora del IVTM.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. MIGUEL BELLON MENCHEN.

Segundo.- Concederle la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula 9038 GKS con efectos del 1 de Enero de 2010.

Tercero.- No proceder a la devolución del importe abonado en concepto de IVTM 2009, correspondiente al citado vehículo.

2.9.- Instancia suscrita por D. PEDRO RODERO MARQUEZ.-

Vista la instancia suscrita por D.PEDRO RODERO MARQUEZ, con domicilio en C/Papa Juan XXIII, 36 y D.N.I nº 6.220.707 N, por la que solicita la baja en el Padrón Municipal del recibo de basura que figura a nombre de D. Pedro Rodero Márquez en el domicilio indicado, pues al fallecer su esposa y convivir con su hijo existe una sola unidad familiar.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. PEDRO RODERO MARQUEZ.

Segundo.- Dar de baja en el Padrón Municipal el recibo de basura que figura a nombre de D. Pedro Rodero Márquez en C/ Papa Juan XXIII, 36.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestion.

2.10.- Instancia suscritas por la HERMANDAD DE SANTA GEMA GALGANI.-

Vista la instancia suscrita por D. ANTONIO BELLON SERRANO, en Representación de la Hermandad de Santa Gema Galgani, con domicilio en C/Principes, 41, por la que solicita distintas colaboraciones y permisos para la celebración de la Festividad de Santa Gema.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. ANTONIO BELLON SERRANO.

Segundo.- Conceder las siguientes colaboraciones y permisos:

- Autorización para utilizar la Caseta Municipal los días 23 y 24 de Mayo de 2009.
- Limpieza de la Caseta a la entrada y salida , incluidos servicios.
- Facilitarles llaves del vestuario y trastero de dicha instalación y adornarla con banderitas.
- Permiso para lanzar cohetes el día 24 de Mayo de 2009, suscribiendo el preceptivo seguro de responsabilidad civil a cargo de la Hermandad.

Tercero.- Concederle una ayuda con carácter extraordinario por importe de 1.000 Euros para sufragar gastos de banda de música y grupo.

2.11.- Instancia suscrita por D. JOSE ANTONIO DE LA CRUZ MORAGO.-

Vista la instancia suscrita por D. JOSE ANTONIO DE LA CRUZ MORAGO, con domicilio en C/Cervantes, 20 y D.N.I nº 70.737.040 B, por la que solicita el cambio de recibo del citado inmueble y nombre de Construcciones Torres Astilleros Hijos , S.L, pues vendió la propiedad hace tres años.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar al solicitante que debe dirigirse a la empresa Agua y Gestión para efectuar el cambio solicitado, cuyas oficinas están situadas en C/Monjas, 77.

2.12.- Instancia suscrita por D. BENITO JIMÉNEZ VALDEPEÑAS, en Representación de la ASOCIACIÓN MOTERA CULTURAL "LOS HURONES DEL REZUELO".-

Vista la instancia suscrita por D. BENITO JIMÉNEZ VALDEPEÑAS, en Representación de la Asociación Motera Cultural " Los Hurones del Rezuelo", con domicilio en C/Alabarderos, 13, por la que solicita una ayuda económica para sufragar gastos relativos a la concentración de motos que se celebrará el día 7 de Junio de 2009.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Desestimar la solicitud presentada por D. BENITO JIMÉNEZ VALDEPEÑAS, pues ya ha finalizado el plazo para solicitar este tipo de ayudas que debe hacerse dentro de la convocatoria anual del Ayuntamiento.

2.13.- Instancia suscrita por D. FRANCISCO ARROYO ALARCÓN.-

Vista la instancia suscrita por D. FRANCISCO ARROYO ALARCÓN, Funcionario del Ayuntamiento, adscrito al Puesto de Policía Local, provisto de D.N.I nº 6.229.122 D, por la que solicita el total de servicios prestados en los Ayuntamientos de Manzanares y Argamasilla de Alba, al objeto de cumplimiento de trienios.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. FRANCISCO ARROYO ALARCÓN.

Segundo.- Reconocerle los servicios prestados en los Ayuntamientos de Manzanares y Argamasilla de Alba a efectos de antigüedad.

TERCERO.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A MODIFICADO DEL CONTRATO DE OBRAS “CAMPO DE FÚTBOL 11 DE CÉSPED ARTIFICIAL”.-

Visto el Proyecto Reformado de Campo de Fútbol 11 de Césped Artificial, elaborado por el Arquitecto D. Pablo Gómez Ruiz.

Atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas elaborado para adjudicación de la obra principal.

Sabiendo que el importe de la obra del modificado asciende a la cantidad de 56.470,06 € + IVA (65.505,27 €).

Considerando que la obra principal fue adjudicada por esta Junta de Gobierno a la UTE SPOR-MANCHA-TECDECO en sesión celebrada el día 14 de Agosto de 2008, tras tramitar el oportuno proceso de contratación.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 217 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de la obra del Proyecto Reformado de Campo de Fútbol 11 de Césped Artificial.

Segundo.- Adjudicar la citada obra a la UTE SPORT-MANCHA-TECDECO, por importe de 56.470,06 € + IVA (65.505,27 €).

CUARTO.- LICENCIAS DE APERTURA.-

No se presentaron Licencias de Apertura para su aprobación.

QUINTO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

5.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan, por las que solicitan que se les conceda la preceptiva Licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder las licencias que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

Segundo.- Aprobar la liquidación provisional correspondiente en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal reguladora de tales tributos:

1.- A CONSTRUCCIONES BELLON JIMÉNEZ, S.L, con domicilio en C/Monjas, 47, para "Centro de Transformación y Línea de Baja Tensión de 15 KV, " para edificio en esquina calle Pozo Nieve con Molinos de Viento, con un presupuesto estimado de 17.492,61 €.

2.- A D.RAFAEL MORA FERNÁNDEZ, con domicilio en C/Rio Azuer, 16, para "Colocar solado, sobre el existente", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 1.200 €.

3.- A D. PEDRO ANDUJAR GARCIA, con domicilio en C/Sendilla, 3, para "Subir parte de muro", en C/Serna, 10, con un presupuesto estimado de 1.120 €.

4.- A D^a ANTONIA JIMÉNEZ JIMÉNEZ, con domicilio en C/Pablo Picasso, 13, para "Construcción de Porche y Cerramiento de 750 m²", según proyecto suscrito por D. José María Menchen Alumbrosos, visado con fecha 12 de Noviembre de 2007, con un presupuesto de 17.077,00 €.



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

5.- A D^a M^a DEL ROCIO DIAZ DIAZ y D. PEDRO MOHINO ALVAREZ, con domicilio en C/Ramón y Cajal, 68, para "Construcción de Vivienda Unifamiliar", en C/Vega, 78, según proyecto suscrito por D. Cesar Jiménez Almarcha, visado con fecha 3 de Febrero de 2009, con un presupuesto de 124.034,36 €.

5.2.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL , EN SESION CELEBRADA EL DÍA 21-02-2008.-

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local , en sesión celebrada el día 21 de Febrero de 2008, relativo a concesión de Licencia de Obras a D. Leovigildo Pardilla Condés.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Modificar la redacción del citado acuerdo, debiendo quedar el mismo redactado del siguiente modo:

Vista la Licencia de Obras solicitada por D. Leovigildo Pardilla Condes, con domicilio en C/Olivo, 27, para "Construcción de Nave Agrícola", en el Polígono 60, Parcela 11, según proyecto suscrito por D. Victor Manuel Márquez Cano, visado con fecha 6-02-2008, con un presupuesto de 77.508,60 €.

Vistos los informes favorables facilitados por los Servicios Técnicos.

Atendiendo a lo establecido en los artículos 19.5 y 48 del Decreto 24/2004 de 27 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico. Así como en el artículo 74 del R.D 1093/97 de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder Licencia de Obras a D. LEOVIGILDO PARDILLA CONDES, con domicilio en C/Olivo, 27, para "Construcción de Nave Agrícola", en el Polígono 60, Parcela 11, según proyecto suscrito por D. Victor Manuel Márquez Cano, visado con fecha 6-2-2008, con un presupuesto de 77.508,60 €, debiendo cumplir la siguiente condición: Según el artículo 58 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística (LOTAU) de CLM y el artículo 17 del Reglamento del Suelo Rústico, deberá realizar la inscripción registral de la afección real de la finca vinculada a las obras a las que se conceda la licencia situada en el Polígono 60, Parcela 11, Paraje "La Vega", Término Municipal Membrilla, inscrita en el tomo 1249, libro 227, folio 160 y finca 8.023 del Registro de la Propiedad de Manzanares.

Segundo.- Aprobar la liquidación correspondiente en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de tales Tributos.

SEXTO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-

6.1.- APROBACIÓN RELACION DE FACTURAS.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 4/2009, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CENTIMOS (89.957,70 €).

6.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA ORDINARIA DE GESTION RECAUDATORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008.-

Vista la Cuenta Ordinaria de Gestión Recaudatoria correspondiente al año 2008, elaborada y remitida por la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la Cuenta Ordinaria de Gestión Recaudatoria correspondiente al año 2008.

6.3.- ACUERDO RELATIVO A SOLICITUD PARA CAMBIO DE FINALIDAD DE SUBVENCION.-

Considerando que por Resolución de 24 de Noviembre de 2008, del Consejero de Salud y Bienestar Social, por la que se modifica la dictada con fecha 11 de Mayo de 2006, relativa a la concesión de una subvención plurianual en materia de infraestructuras de Servicios Sociales al Ayuntamiento de Membrilla (C.Real) para financiar las obras de ampliación de una residencia de mayores en la localidad, se acumula la anualidad 2008 a la del 2009.

Sabiendo que con la apertura de dicho Centro como Centro de Estancias Diurnas se ha dado respuesta a una necesidad imperiosa de atención a un sector determinado de población.

Habiéndose detectado la urgente necesidad de ofrecer el servicio de atención a personas mayores con cierta autonomía.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Solicitar el cambio de finalidad de la subvención concedida con el objetivo de construir, dentro de este año, una vivienda tutelada en la que acoger a un total de 8 personas.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

URGENCIAS.-

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, unánimemente aprobada por todos los asistentes, se pasan a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el orden del día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OBRAS “RENOVACIÓN COLECTOR-ALIVIADERO, SEGUNDA FASE”.-

Visto el Proyecto relativo a la obra “Colector-Aliviadero (Segunda Fase)”, de Estación de Autobuses a Carretera N-430, elaborado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. José Menchen Herreros.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación , en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el Proyecto de Obras “Colector-Aliviadero, Segunda Fase (Estación de Autobuses-Carretera N-430)”.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE LA OBRA “COLECTOR-ALIVIADERO , SEGUNDA FASE”.-

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para contratación de la obra “Colector-Aliviadero Segunda Fase”.

Sabiendo que el procedimiento utilizado para su adjudicación , será el negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Quedando motivada la urgencia porque la ejecución de esta obra ha de ser inmediata por razones técnicas.

De conformidad con lo establecido en la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad de la obra “Colector-Aliviadero Segunda Fase”.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo acompañado del Pliego de Cláusulas Administrativas, para que durante el plazo de 7 días naturales, contados a partir del siguiente al de notificación, presenten la documentación exigida en el Pliego para tomar parte en este proceso de contratación:

. TRABIT, S.A.-

. JOSE MATEO CONSTRUCCIONES, HORMIGONES Y ARIDOS, S.L.

. PROBISA TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.

3.- ACUERDO RELATIVO A ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA "RENOVACIÓN RED DE SANEAMIENTO DE MEMBRILLA (1ª FASE)".-

Visto el proceso de contratación convocado para la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad de la obra "Renovación de la Red de Saneamiento de Membrilla (Fase 1ª)" y tramitación urgente.

Considerando el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 12 de Febrero de 2009, mediante el cual se adjudicó provisionalmente la obra a la empresa Agua y Gestión del Ciclo Integral, provista de CIF B 91001610, por un importe de 129.405,96 Euros + IVA (150.110,92 €).

Comprobada la documentación aportada por el adjudicatario provisional durante el plazo establecido para ello, así como la aportación de la garantía definitiva por importe del 50% de la adjudicación.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Adjudicar definitivamente la obra "Renovación de la Red de Saneamiento de Membrilla (1ª Fase)", a la empresa Agua y Gestión del Ciclo Integral, provista de CIF B-91001610, por importe de 129.405,96 € + IVA (150.110,91 €).

4.- ACUERDO RELATIVO A CREACIÓN DE LA COMISION PERMANENTE DE IGUALDAD.-

Continuando con el proyecto previsto para la realización del Diagnóstico del Plan de Igualdad , subvencionado por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, procede la creación de una Comisión Permanente de Igualdad, para impulsar acciones de información y sensibilización de la plantilla y apoyo a la realización del diagnóstico.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Crear la COMISION PERMANENTE DE IGUALDAD que estará formada por los siguientes miembros:

- Alcalde-Presidente.
- Concejal de Igualdad.
- Representantes de los Sindicatos.
- Representantes de los Grupos Políticos.
- Representantes del Centro de la Mujer.
- Personal Externo.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar , se levanta la sesión, siendo las 10:45 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA INTERINA

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: M^a José Alcocer Diaz del Campo

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 9 de Marzo de 2009.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz